El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 737——MONTEVIDEO LUNES 2 DE ENERO DE 1832.

☞ Este periódico se públíca diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Lunes.—*S* Isidoro ob. y octava de S. Estevan. Sol sale á las 4h. 50m. Se pone a las 7h. 10m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

SE VENDE

UNA negrita criolla llamada Ramona de 16 años de edad sin vicios conocidos y propia para el desempeño de una casa: la persona que la necesite podrá tratar con D. Lorenzo de Escarza en la plaza mayor.

Dic. 31

SE VENDE

LA MUI velera y bien construida Goleta UNION, fabricada en el Brasil y nueva de primer viaje ,los SS. que quieran comprarla veanse con su consignatario Antonio Moreira Pinto, en la calle de Sn. Joáquin casa N° 169.

Dic. 31—

PARA PAISANDU,

EL JUEVES proximo 5 de Enero saldrá precisamente la hermosa, nueva y acreditada Goleta Nacional LUISA admite carga y pasageros y tiene para estos exelentes comodidades los SS que se Interesen eu uno ú otro se servira dirigirse al almacen de D Manuel Gradin frente al muelle donde podran tratar.

Dic. 31—

AVISO OFICIAL

No habiéndose presentado licitadores al remate anunciado del impuesto del pan, el Gobierno oirá las proposiciones que le hagan directamente.

Dic. 30—

AVISO AL PUBLICO.

POR DECRETO del superior Gobierno de fecha de hoy se há mandado sacar á remate por el termino de un año las rentas del Papel sellado y Patentes bajo la prevencion siguientes:

Que el *mininum* de las propuestas será de cuarenta y cinco mil pesos deviendo entregar veinte y cinco mil pesos al contado.

Que el rematador gozará de los mismos privilegios que el Fisco.

Que será de cuenta del rematador la conserbacion y costo del registro general de patentes, en donde bajo su direcion y presencia se pondran los sellos de que proveera el gobierno, y que guardará en su poder el rematador

Que el contrasello se estampará y custodiará por un empleado del gobierno pagandole el rematador la comision que se le acuerde.

Cuyo remate devera verificarse el dia 4 de Enero del año entrante en la colecturia general á la que presentaraa sus propuesta cerradas los individuos que lo soliciten que se abriran á las doce del citado dia. Montevideo Diciembre 28 de 1831.

Bartolomé D. Vianqui.
Escribano de Aduana,
y Registro.

Registro General de Patentes.

SE ha establecido en la calle de San Gabriel No. 127, y estará abierta esta oficina desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Dic. 28.

SEVENDE.

UNA GALERA de poco uso el que se interese en ella puede verse en la carpinteria calle de Sn. Joaquin N° 83 en donde se dará razon.

Dic 31—

RIFA INTERESANTE.

[Con superior permiso.]

UN Juego para Café, de plata de la mejor ley, trabajada a martillo; obra moderna y del mejor gusto, compuesto de las piezas siguientes:—una bandeja, cafetera, tete a, lechera, mantequera, azucarera, coladera, taza para lavar, doce cucharas, una id. para azucar, otra id para limpiar. tenaza para azucar, dos candeles con sus guarniciones. Tasado en 1120 pesos, y se halla de manifiesto en la tienda de D. Tomas Casares, adonde se venden los números á 4 rs.; igualmente en la tienda de D. Diego Calvo. y en la de D. Rafael Elauri. El que se rifará con la mayor brevedad, por tener muchos apasionados, debidos al valor y mérito de la alhaja.

D. 31.—

Dic 31—

AVISO AL PUBLICO.

POR Decreto del superior Gobierno fecha 22 del corriente se há mandado sacar á nuevo remate el impuesto de un medio real por cada peso de pan que se amasa en las panaderias bajo las prevenciones siguientes.

1ª Que ha de tener efecto desde 1° de Julio del año entrante en que concluye el remate actual.

2ª Que ha de ser por cuatro años, y de cuarenta y cinco mil pesos el *mininum*, que por todo este tiempo se ofrezca.

3ª Que se han de anticipar veinte y cinco mil pesos de contado.

Cuyo remate deberá verificarse el dia 29 del corriente en la Colecturia general á la que presentarán sus propuestas cerradas los individuos qu lo soliciten; que se abriran á las doce del citado dia. Montevideo Diciembre 24 de 1831.

Bartolomé B. Bianqui.

Escribano de Aduana y Registro.

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDO celebrado contrato el Superior Govierno en 20 del corriente con D. José Ramirez de e derecho y construccion de los corrales de abasto pùblico, cuyo impuesto sobre las reses debe empezar a cobrar desde el primero del entrante mes y año; se hace indispensable que los abastecedores de carne, en el preciso termino de cinco dias contados desde la fecha, presenten en este Departamento una noticia exacta del punto en que matan, y espenden la carne; â cuyo efecto ordena con esta fecha el infrascripto á los Tenientes de Policia de Extramuros lo notifiquen á los expresados abastecedores para su conocimiento. Montevideo Diciembre 23 de 1831.

LAMAS.

AVISO,

D. ARTUR ONSLOW, retratista, de nacion frances, tiene el honor de avisar al respetable público de esta capital, que acaba de llegar de Buenos-Ayres con el objeto de ocuparse en el ejercicio de su arte; bien retratando en miniatura ó bien al óleo. Las personas que gusten ocuparle para este fin, podran dirijirse á la casa de su domicilio calle de Sn. Gabriel N° 96.

Si, como tiene motive de suponer por la civilizacion y decidido gusto por las bellas artes que distinguen á los habitantes de esta capital, hallase personas que deseasen instruirsé en el dibajo, no tendrá inconveniente en recibir un numero proporcionado, á quien daria en este caso lecciones en local aperente al objeto.

Dic. 30—

SANGUIJUELAS

DE superior calidad en la calle de Sn. Gabriel No. 141 al lado de la botica de D. Fermin Yeregui, se venden y se ponen aprecio equitati-

Dic. 29—

DOCUMENTOS OFICIALES,

CONVOCATORIA.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Diciembre 30 de 1831.

El Presidente de la República, en ejercicio del deber que le impone el artículo 82 de la Constitucion del Estado, há ordenado se convoque á los Señores Senadores y Representantes que componen las Cámaras de la Asamblea General, para que se hallen presentes en esta Capital el dia 15 de Febrero próximo, con el fin de que este augusto cuerpo abra sus sesiones en la época designada por la ley.

El infrascripto Ministro Secretario de Estado al comunicarlo al Sr. D. ...... (Senador, ó Representante por el departamento de ....,) le saluda con su mas distinguida consideracion.

Santiago Vazquez.

Señor ......, (Senador, ó Representante,) por el departamento de ....

CONTADURIA JENERAL.

Montevideo, Diciemhre 24 de 1831,

Al hacerse cargo de nuevo el que subscrive del despacho de la contaduria general, ha sido una de sus primeras atenciones traer a la vista el decreto espedido por S. E. el Presidente de la República con fecha 1.° del corriente, á fin de llenar por su parte lo que particularmente le compete en cuanto á las épocas que se han señalado para tomar y reparar las cuentas de las oficinas y empleados que administren fondos públicos; lo que como peculiar á la oficina general de contabilidad, ha practicado en cuanto se lo ha permitido el deseo de llevar con el dia el sistema que ha entablado en ella, apesar del reducido número de brazos que la desempeñan, porque al paso que las reformas y método que insensiblemente ha ido estableciendo ha hecho disminuir el engorroso trabajo de otras oficinas que se hallaban sobrecargadas; en la contaduria se han progresivamente aumentado las ocupaciones, teniendo que atender á todos los ramos del diario despacho en todos los departamentos sin perjuicio del ajente de cuentas. El convencimiento practico de esta verdad obligó al ministerio á promover en el presupuesto del año que feneco dos plazas para esta oficina con el esclusivo objeto de la revisacion de cuentas, y aunque en efecto se nombraron los individuos que debian ejercitarse en esto, posteriormente se suprimió una plaza de auxiliar, quedando un solo individuo ocupado desde 6 de Julio en finiquitar las cuentas que no se habian presentado. Entre estas la mas penosa ha debido ser la de la colecturia general por los diversos ramos que abraza, y porque á pesar de la mayor contraccion es minuciosa y de grave responsabilidad. De este modo es que á la fecha se ha conseguido poner corriente la cuenta de la colecturia general hasta fin de diciembre de 1829, y la del departamento de policía hasta el año 30: falta pues la de 1830 de la colecturia general, las de la receptoria de campaña desde que se instalaron, porque no han sido remitidas; las de la comisaria general del año próximo pasado, la de la administracion de correos, y aquellas que pertenecen á suplementos ó comisiones particulares que constan de la planilla n.° 1.°, habiéndose remitido el 22 las del papel sellado y patentes de los rematadores Quincoces y Arrascaeta, y si bien esto deberia necesariamente remediarse en parte llaman-

do á la oficina el otro auxiliar que ha acordado el proyecto, no seria fácil conseguir metodizar el arreglo de las cuentas, en los plazos y forma que establece el citado decreto, porque ni es posible que todas las oficinas cierren las suyas un mes despues de cumplido el año, ni son bastantes los dos que se dan para repararlas en la contaduria general, y ordenarlas en disposicion que se pasen el dia 1.° de Abril para que se presenten a su fenecimiento ante las cámaras. Si la contaduria no tuviese que atender al despacho diario, quizá con la dotacion que tiene hoy desempeñaria aquellas obligaciones en dicho periódo, pero necesitaria destinar esclusivamente a este solo trabajo las horas que están distraidas al continuo movimiento de cuanto se hace en todas las oficinas de la nacion. Esta sola consideracion es bastante á demostrar que si todo aquello que es obra de un año en un desempeño diario de cada departamento, y de cada oficina respectiva, debiese examinarse en dos meses, presentar y oir los reparos para dar finiquitos, por una sola, era de urgencia que la dotacion de esta oficina ó correspondiese al monto del trabajo, ó se redujese como antiguamente á tribunal mayor de cuentas con este peculiar y esclusivo objeto. Añádese que las cuentas del tribunal de comercio y las de la hermandad de caridad han de absorver un tiempo mayor mientras el órden y sistema de estas cajas, que forman cada una su independencia de la nacional, presente otro estorbo, hasta que sujetas a rendir su cuenta, se metodizen como parece regular si es que han de seguir el camino de que las rentas y fondos públicos, sea cual fuese su naturaleza y destino, proceden de la Nacion y á ella pertenecen.—Lo uno no puede existir sin lo otro, y para que se someta el manejo de estos fondos al examen público es preciso que ellas sigan el órden establecido á los demas funcionários que administran fondos de la Nacion. Estas breves indicaciones, hechas con el fin de salvar la responsabilidad que se afecta a la contaduria jeneral, obligan al que subscrive á proponer un médio que en su concepto es el único realizable, por que no solo puede conciliar las dificultades manifestadas, sino por que el restablecerá el órden y la facilidad de arribar al objeto que se propone S. E. y que está en el espiritu del articulo 17 de la constitucion que se menciona en el preambulo del citado decreto,—Aunque la A. G. se reune para el 15 de Febrero no es posible que pueda dedicarse hasta fines de Abril al examen de las cuentas, ni que se den concluidas y terminados sus reparos, para que se aprueben en la misma Legislatura; y como nada hay acordado á este respecto, ni aun el modo de revisarlas ó ponerles el sello en el último resultado, S. E. podria proponer que antes de ponerse en receso las cámaras nombrasen una comision de su seno, encargada de esta atribucion, ó la hagan anexa á las que tiene por la constitucion la comision permanente para que en la inmediata Legislatura se diese la aprobacion con presencia de las observaciones y tramites á que dé lugar. De este modo concluido el año, y con presencia de las atenciones y diversidad de ramos de cada oficina, ó se señalaria á cada una los periódos fijos para presentarlas en la contaduria jeneral, y que esta diere los finiquitos á los dos meses cuando mas de la presentacion de cada cuenta (escepto la de la colecturia jeneral, que siempre necesitaria un tiempo doble) ó dejando indistintamente dos meses para que dentro de ellos las forma en todas, señalar cuatro para repararlas, y uno para que coordinadas pudiesen estar a disposicion de la comision nombrada, la que en union con el contador jeneral podria desempeñar un trabajo que equivaliese á lo que se llamaria con propiedad el Juzgado de cuentas para presentarlas á la A. G. depuradas con exacta comprobacion de las órdenes y documentos en virtud de los cuales se habia procedido en el decurso del año, pues que el contador jeneral sin esponer los documentos del archivo de su oficina, salvaria las dudas de la comision y manifestaria los antecedentes que motivaron el cargo ó descargo. Garantido de este modo el examen último, la Contaduria jeneral con el establecimiento de la mesa dedicada esclusivamente á la revisacion, sin mas que el aumento del auxiliar que falta, podria desempeñar sus atenciones sin suspender, ó complicar el trabajo diario que le está afecto; y es en este concepto que presenta á consideracion de S. E. bajo el número el Presupuesto de Empleados y gastos para el año próximo, correspondiendo á la Circular que se le remitió en 21 del que acaba, no creyendo necesarios otros fundamentos que los que deja relacionados, y sobre los cuales es era se fije la atencion del Sr. Ministro, asi como sobre la memoria que señala el No. 3, y no es mas que una reproducion de la que dirigió esta oficina en 17 de Noviembre de 1830, y 28 de Septiembre del corriente, y á la que solo podrá añadirse, que el arreglo de tierras, sus liquidaciones y los trabajos que necesariamente traerá el establecimiento de las reiteradas disposiciones de S. E, y las que saldrán para regularizar, ordenar y crear rentas estables, son forzosamente recargos y atribuciones que han de pesar sobre la Contaduria General, y por tanto él que subscribe no juzga que es posible se haga en ella reforma de ninguna especie sin que lo padezca el servicio; el cual, quisiera la Contaduria General que el Exmo. Gobierno lo inspeccionase de un modo mas minucioso y detenido, para juzgar del uso que hacen del tiempo los empleados en ella, como lo ha dicho otra vez el que subscribe. El Contador General se complace en saber que el Sr. Ministro de Estado en el despacho del Interior, encargado de los otros departamentos, valorará con sus conocimientos lo que importa un arreglo que facilite los medios de ejecucion á sus disposiciones, de conformidad con las saludables miras del Exmo. Gobierno; y espera que, poniéndolo todo á consideracion de S. E., para la resolucion que estime, admita las pro testas de afectuoso respeto con que la saluda.

Francisco Magariños.

Sr. Ministro de Estado en el despacho de Gobierno, y encargado de los demas departamentos, D. Santiago Vazquez.

En la representacion que D. Manuel Brum elevó al gobierno, para que se le repusiese en la plaza de guarda 1.° de que fué separado por haber abandonado el porton de Sn. Juan, á que estaba destinado, recayó en 22 de Diciembre el siguiente decreto; á cuyo tenor se mandó estar tambien al guarda D. Pablo Cedrés, despedido del resguardo por haber abandonado de noche un lanchon que custodiaba, y que fugó del resguardo.

DECRETO.

Siéndo el cuerpo del resguardo por la naturaleza de su servicio, compuesto mas bien de funcionarios en comision, que de individuos á quienes propiamente deba llamarse empleados, á cuyo servicio haya de calificarse al nivel de los empleados provistos de patente ó despacho; y estando en practica el Reglamento que constituye el contrato entre el Gobierno y los servidores de este ramo; no ha lugar á admitir de nuevo al servicio al suplicante, á quien se aplicó exactamente la pena del articulo 30 del reglamento; sin que pueda justificar su conducta con arreglo al informe del Inspector en exercicio, justamente observado por el colector jeneral: recomiendese al referido Inspector sea inexorable en las exijencias del servicio que previene el reglamento; atendiendo sin embargo, al testo literal del articulo 81 de la constitucion, que previene las formalidades que han de observarse para destituir empleados por ineptitud, ú omision; consulten á la H. C. P. con antecedentes, y espresando los conceptos vertidos al principio de esta providencia.

Rubrica de S. E.

Vazquez.

EL UNIVERSAL.
MONTEVIDEO:
LUNES, ENERO 2 DE 1832.

No obstante que el modo con que nos tratan los corresponsales del *Recopilador*, cuando se refieren á este diario, no es de los mas obligatorios para dar satisfacciones, no queremos que piensen que buscamos disculpas en su injusticia, ni queremos tampoco que nuestro silencio justifique en parte los reproches que se dirijen al Gobierno por haber aumentado la subscripcion del *Universal*. Ya hemos dicho en el número anterior, que del aumento de 64 numeros, sobre los 11 por que siempre estuvo abonado, nos ha resultado una diminucion en las entradas de nuestro establecimiento lejos de un exceso, como tal vez suponen equivocadamente los censores. Por la esplicacion q' hizo el *Patriota*, y que nosotros hemos confirmado, uno de los objetos que tubo en vista el Gobierno para subscrivirse á los periódicos, ha sido el de evitar los gastos de las impresiones sueltas, conciliando al mismo tiempo esta ventaja con las que resultan al pais en jeneral de la circulacion de los diarios en todos los departamentos; las cuales son muchas mas aun que las que hemos indicado en el número precedente, y que suponemos al alcance de los corresponsales del *Recopilador;* puesto que ellos tambien se esfuerzan cuanto pueden á derramar su papel por todo el pais, y es prueba incontestable de que conocen la importancia de agrandar el circulo, lo mas que sea posible, al jiro de las obras de esta clase.

Volviéndo, pues, á lo que nos concierne; en cuanto á la subscripcion del *Universal*, que ha excitado, no diremos la envidia de nuestros colegas; por que esa pasion no es digna de almas republicanas como la de **D. Canuto** y **D. Anzuelo** que se votan á la causa del bien comun, sino su zelo noble y reflexivo por la economia de la hacienda, les haremos observar que el costo de las impresiones sueltas mandadas hacer por el gobierno en esta Imprenta para circular á los departamentos, desde el primero de Enero de 1830 hasta el dia que decretó la subscripcion al *Universal*, y en que cesaron aquellas, no es menos que de 5235 pesos 7 reales sin contar con las impresiones que en el mismo periódo se han hecho en el establecimiento de la Caridad, cuyo importe ignoramos; pero si podemos responder de la exactitud de lo que dejamos dicho con respecto al nuestro; y los SS. corresponsales se convencerán de ello facilmente por la relacion de las liquidaciones de la contaduria, si tienen facilidad de obtenerla. El gobierno, pues, aumentando la subscripcion de los periódicos para suplir aquellos desembolsos con la circulacion de sus decretos en los periódicos mismos, no nos ha hecho la menor gracia; ántes bien, como verán los corresponsales, nos ha disminuido los productos; por que por la misma regla de **D. Canuto**, los 64 números aumentados á la subscripcion deben dar al año una entrada á nuestro establecimiento de 2304 pesos: en dos años 4608; de cuya cantidad á la de 5235 pesos que en igual tiempo costaron las impresiones de que estabamos encargados bajo todos los ministerios, hay una diferencia de 627 pesos contra el dueño del establecimiento del *Universal*, que lo es tambien del diario.

Despues de esta sencilla demostracion, ya se harán cargo los censores **D. Canuto** y **D. Anzuelo**, que no hay fundamento para decir que se nos ha comprado, si es que por alguna ra-

zon, que no sabemos, no han tenido ellos alguna vez para suponer que nos vendemos, y los agradeceriamos que si estan en posesion de algun dato de esa venalidad nos lo hechasen en rostro francamente.

—

El Sr. Presidente del Senado D. Luis Eduardo Perez, se ha recibido ayer al medio dia del mando que S. E. el de la República ha delegado en su persona durante su ausencia en la campaña, con arreglo al articulo 77 de la constitucion, y segun estaba prevenido por decreto de 28 del proximo pasado.

—

Extractos de Periódicos Estranjeros.

Dias pasados anunciamos que de resultas de la discordia que existe entre el conde Capo de Istria y el almirante Miaulis en la Grecia habia incendiado éste la fragata *Pallas*. El mismo almirante, aprovechándose de la revolucion de Hidra, y bajo protesto de que los rusos querian apoderarse de la escuadra griega, prendió fuego á 28 buques de que ella se componia, y que ya no existen: así la Grecia ha perdido uno de sus mejores médios de defensa.

—En Sumatra se han sublevado los naturales contra los Holandeses y los atacaron en sus cuarteles. Natal, Tappanuly y Ayerburgis fue ron quemados succesivamente, y la situacion de los holandeses es la mas crítica.

—En Suiza rebentó una insurreccion en Neufchatel que fué sofocada por la confederacion.

—Dos fragatas de guerra y una corbeta portuguesas, habian salido de Lisboa para la isla de Madera conduciéndo un refuerzo de 300 soldados á aquella guarnicion.

La llegada de los buques de guerra ingleses al Tajo habia causado grande sensacion.

—La *Revista Britanica* dice, que los derechos sobre avisos de los periódicos ascendió en Inglaterra el año de 1830, á la cantidad de 18,172,673 francos; renta que iguala al producto total del Reyno de Wurtemberg, del gran Ducado de Baden, y del de los Estados de la Iglesia.

—En casi todos los puertos de Inglaterra, los buque que se halla an fondeados arriaron el pavellon nacional, y pusieron una bandera negra, segun iva llegando á ellos la noticia de haber sido rechasado el *bill* de refarma,

—El Lord Wellington, que parece ser uno de los que mas han exitado la indignacion popular por su conducta en el parlamento, ha sido quemado en estatua, en varios puntos del Reyno, y en Londres apareció ahorcado en efigie, sin que la policia misma se atreviese á destruir la figura y la horca por mas de una hora, que el pueblo mismo lo custodiaba prorrumpiendo en las mas fuertes imprecaciones contra su gracia.

—El parlamento ha sido prorrogado por un mes; y las diferentes peticiones que han sido dirijidas al Rey con ese fin, representaban una suma de mas de un millon de habitantes.

—La noticia que dimos en otro número refiriendonos á cartas del Brasil, de haber sido reconocido por el Papa el infante D. Miguel como Rey de Portugal, la hallamos confirmada en los periódicos de francia. La bula en que se declara ese reconocimiento se funda en la práctica inalterable de la Sta. Sede de reconocer siempre por Reyes lejitimos á los Reyes reinantes.

—El Emperador de Rusia sigue sufriendo una enfermedad de consuncion, que le vá acercando gradualmente al sepulcro: el heredero del trono no tiene mas que cinco años de edad, y esta circunstancia expone á grandes, y tal vez desastrosos acontecimientos, aquel Imperio.

—Los pueblos de *Sacmel* y *Jeremie* en Haity han sido totalmente arruinado por un huracan, y todos los buques que estaban en el puerto del primero quedaron destruidos.

PERNAMBUCO, *Noviembre* 16.—Anoche hubo una reunion de gente de la clase mas ínfima, en el fuerte de las 5 puntas, teniendo á la cabeza un célebre capitan Viana, el cual dirijió al Gobierno una representacion exijiendo la deportacion de los adoptivos y dimision de ciertos empleados, cuyos puestos tenian intencion de ir á ocupar. A las 11 de la noche, sabiendo el General de las Armas tal reunion, juntó los regimientos 53 y 54, y los Guardias Municipales de los diferentes distritos. En el barrio de B a Vista hubo algunos desórdenes. El Presidente y Comandante de Armas se situaron en el fuerte de Brum, desde donde tomaron providencias para contener los amotinados, y se esperó que cediesen hasta el dia 17, en que resolviendo atacarlos, entró un número de fuerza competente en las cinco puntas, á la 1 de la tarde, sin resistencia, porque la mayor parte de los sublevados habian evacuado el fuerte, y se prendió á Viana y demas cabecillas. Durante este estado de cosas, gran número de personas se refugió á las embarcaciones, llevando consigo efectos, dinero y demas preciosidades que podian. La Sociedad Federal estubo en sesion permanente desde la primera hora del movimiento, pero sus planos no surtieron el efecto deseado.

VARIEDADES.

Modelos de lisonja y de bajeza.

En tiempo de Alejandro, sus cortesanos andaban con la cabeza torcida sobre el hombro izquierdo, por que el Rey tenia esta costumbre.

Los validos de Filipo, su padre, habian dado el ejemplo, tapandose un ojo porque el Rey era tuerto.

Los validos del Elector de Saxonia introducian trapos debajo del chaleco, para fingirse barrigones como él.

Cesar fué declarado traidor cuando se acercó á las orillas del Rubicon; despues que pasó al márgen opuesto, fué apellidado Padre de la Patria.

Augusto fué llamado Dios, por un decreto del Senado, y se le dieron los derechos de esposo sobre todas las Romanas.

En tiempo de Domiciano, se reunió el Senado extraordinariamente, para deliberar con que salsa debia aquel Emperador comer un rodavallo.

Un fraile predicando en presencia de Luis XIV., decia al pueblo,—" hermanos, todos hemos de morir;" y volviéndose hacia el Rey, decia,—" Señor, *casi todos* he mos de morir."

Preguntando el mismo Rey á un oficial de su guardia que edad tenia, respondiole este, " la edad de todo el mundo, 66 años." El oficial era mozo, y el Rey tenia 66 años.

Diciendo un dia la Reyna á Mr. de Colone que tenia que pedirle,—" Si V. M. quiere una cosa posible, ella está hecha; si quieré imposible, ella se ha de hacer."

Se disputaba en casa de un cortesano, delante de Boileau, sobre si la palabra grueso era sinónimo de grande, y podia decirse—gruesa fama—en lugar de—grande fama. Boil au dijó: estaré por lo que quisieren, pero nadie me convencera de que Luis el grueso, sea lo mismo que Luis el grande *Miscelam.*

—

Criminales.—Durante siete años, que terminaron en 1756. Cuatro cientos veinte y ocho individuos fueron juzgados y convencidos en Londres por ofensas capitales, y 306 fueron ejecutados. A principios del reinado de Felipe III la mitad de los reos fueron condenados á muerte En tiempo de Guillermo IV esta proporcion es de uno á once. En el reinado de Enrique VIII, no bajaban de 2.000 las victimas sacrificadas anualmente al sangriento enemigo,—la pena capital. Aun en el reinado de Carlos I trece personas fueron decapitadas en una *asisa* por asociarse con gitanos.

—

Astronomia.—El Sr. J. South ha terminado su observatorio construido en cedro, y movido por un sistema de ruedas, como las del relox. Se le ha colocado un vidrio de aumento con que se observa el curso de un planeta tan facilmente, como si fuese estrella fija, puesto que el objeto aparece á la vista del observador 1,400 veces mayor. Se asegura que esta invencion por ser tan perfecta, va á dar un gran impulso á la Astronomia.

(*Republicano*)

IMPORTACION Y EXPORTACION.

IMPORTACION.

31.

D. Juan Gouland.

2 cajones sarazas,
1 bulto id.
1 cajon libros.
100 piezas bayeta.
60 id. nanquines angostos.
120 id. listados.
100 id. sarazas angosta.
450 docenas pañuelos ordinarios.
165 id. id. de algodon pintado.
12 piezas brin angosto

EXPORTACION.

D. Antonio F. Braga.

400 pesos plata.

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS

ENTRADA.

Dia 31.

Bergantin Goleta nacional *Doce de Octubre* procedente del Rio Janeiro con—
61 pipas de aguardiente,
105 bolsas de fariña,
168 sacos de arroz,
2 bolsas café,
44 canastos marmelado,
34 barricas asucar,
21 cajas de id.
2 barricas, } ferreteria
2 cuñetes, }
1 cajon rapé,
250 cajas pasas de uba,
12 dichas almidon,
1 dicha velas de cera,
2 cajones, id.
400 anegas de sal,

Goleta sarda *Precursora*, procedente de Genova y Gibraltar para este puerto y Buenos Ayres—
5 Quincalleria.
7000 Ladrillos.
1 Mesa de villar con su utiles.
200 kilogramos ilos de carreta.

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE.

EL CUTER argentino HOPES, de 38 toneladas; es buque muy velero construido con exelentes maderas de roble; bien aparejado, con su correspondiente velamen anclas, cadenas, Lanchas &. recientemente carenado y pronto para emprender viaje: Los SS. que se interesen por el, veanse con su consignatario Cayetano Gabazo. Enero 2—

AVISO.

TODOS los SS. Accionistas para la extincion de moneda Cobre extranjera que hayan cubierto el completo de sus respectivas acciones, pueden acudir desde el dia 3 del corriente con sus documentos á la tesoreria de la Comision Directiva en la casa fuerte á recibir los réditos de los meses de Noviembre y Diciembre del presente año.

Montevideo 2 de Enero de 1832.

AVISO.

SE AVISA que la casa de comercio conocida en esta plaza bajo la firma de Jorge Beley y Ca. firma desde el 1 de Enero y en adelante bajo la firma de Beley Stwarde y Ca.

Enero 2—

AVISO,

D. Artur Onslow, retratista que acaba de anunciar en los últimos números de este diario su arribo y establecimiento en esta capital, tiene el honor de avisar al público que ha mudado de domicilio y que actualmente vive en la calle de los pescadores, en la casa que fué *oficina de paquetes* No 25 antes de llegar á la esquina del relox Ene. 2—

REMATE

POR J. B. ARECHAGA.

En su casa calle de Sn. Juan al lado de D. José Bustamante.

El jueves 5 del corriente se há de rematar un surtido general de efectos.

☞ Principiará á las 10 ½.

SE VENDE.

UNA MULATA jóven, buena mucama, sabe coser, planchar de liso, y cocinar con perfeccion. El que se interese en ella, ocurra á la calle San Miguel almacen N.° 68, frente á la esquina llamada del Relox. Dic. 17—

SE ALQUILA.

UN CUARTO decente á la calle casa N.° 150 calle de Sn. Felipe: ocurra á esta imprenta que se le dará razon. Dic. 29—

SE HA HUIDO UN NEGRO

MEDIO bozal de estatura regular, mui picado de viruelas: las dos orejas agujereadas, con aretes, poca barba y sin patillas: los ojos medio colorados, mirar fuerte; los talones de los piés médio rajados: se dice que ha comprado una gorra de cuero con galon de plata, y pantalon de lanilla negra; edad de 30 años poco mas ó menos. Su amo es Juan Hernandez, el canario del Paso del Molino, albañil de oficio: el que lo hallase y lo entregue á su amo ó en la policía de la capital, será muy bien gratificado. Dic. 7—8p.

AVISO,

VINO dulce añejo de Malaga de la mejor calidad, en botas superiores, se halla de venta en la Aduana y despachado, al cargo de D. Francisco Juanicó. Dic. 29—

SALDRA PARA Sta. FE Y EL PARANA.

A LA brevedad posible la Zumaca Nl. CARMELITA, admite carga y pasageros: la persona que quiera cargar ó ir de pasage ocurran á casa de D. Juan Nin calle de Porton. Dic. 29—

AVISO AL PUBLICO.

PARA DARSE cumplimiento al articulo 7° del Reglamento provisorio de adminitracion de justicia ha dispuesto el Sr. D. Jose Bejar Alcalde Ordinario se invite por el presente aviso al vecindario de este departamento pera el dia Domingo proximo primero del entrante año á las 9 de la mañana asista en el portico de la Iglesia Matriz de esta ciudad á efecto de procederse á la eleccion de las personas para Alcalde Ordinario Defensor de menores es lavos y suplentes de estos que han de suceder a los que se hallan en actual ejercicio Montevideo Diciembre 28 de 1831. MONTAÑO.

AVISO.

EN la TONELERIA calle de los Pescadores No. 15, hay de venta á precios muy equitativos, lo siguiente:—
- Toneles grandes, como para Aguateros,
- Pipas para agua, propios para embarcar,
- Barriles para id.
- Tinitas y Barrilitos para mantequilla, &c. Dic. 28.

PARA SANDU Y SALTO.

SALDRA precisamente al fin del corriente la nueva, famosa y muy velera goleta nacional *Jesus*, de porte de 56 toneladas, de muy poco calado, y tiene su completa carga. Los SS. que gusten ir de pasage, para lo que tiene buenas comodidades, pueden verse en la calle de S. Benito N.° 54, ó con su capitan en el almacen de D. Manuel Gradin, frente al muelle Dic. 28.—

AVISO.

EL HABILITADO de las escuelas del Estado, pone en conocimi nto de los SS. preceptores, (ó de sus representantes) que ha salido; el sueldo de Octubre del corriente año, y tambien los alquileres de las fincas que aquellas ocupan unos y otros interesados, pueden ocurrir por su respectivo haber á la casa de su domicilio, que es en la calle de San Felipe. Dic. 27—

SE VENDE.

UN TERRENO de 25 varas de frente al N. y 50 de fondo al S. en la calle de Sn. Sebastian frente á la casa de D. Miguel Conde: el que quiera comprarlo podrá tratar con D. Xavier Garcia de Zuñiga calle de Sn. Gabriel N.° 120. Dic. 24—

AVISO

SE VENDE, una chacara con siete cuadras de terreno, poco mas ó menos, cultivada. con un buen monte frutal, sita entre el Arroyo Seco y el Cerrito. El que la quiera compr r ocurra a la esquina, casa de la finada Dña Martina Lozano, calle del Porton viejo; donde daran razon con quien tratar. Dic.—15

SE NECESITA

UN JOVEN para una tienda que tenga persona de credito que lo conozca, y que sepa escribir y contar bien: en esta imprenta daran razon. Dic. 23—

AVISO,

EN EL camino que sigue desde el Porton á Maroña se ha perdido una cartera nueva, que contiene varios papeles, únicamente necesarios á el interesado: si alguna persona la encontrase, entregandola en la Imprenta del Universal, será bien gratificado. Dic. 23—

AVISO,

SE VENDE una pulperia inmediata al Baño de los Padres con regular s comodidades, el que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Vicente N.° 52 que hallará con quien tratar. Dic. 22—

AVISO.

POR el Bergantin brasilero *Principe Imperial* llegado a este puerto el 8 del corriente procedente del Rio Janeiro, vinieron 4 pipas de aguardiente caña, remitidas por D. Joaquin Antonio Maria de Castro, á D. Manuel Francisco de Silva, y como este último no parece por mas que se le ha buscado, el consignatário de dicho bergantin las desembarcó per el depósito de la Aduana donde se hallan. Lo que se hace público para que el interesado ocurra a dicho consignatário D. Miguel Conde, calle de Sn. Pedro, para pagar el flete y las saque del depósito. Dic. 22—3p.

SE VENDE.

UN NEGRO de edad de 15 á 16 años, sin vicio, ninguno la persona que se interese ocurra á la esquina que llaman las puertas verdes calle de Sn. Pedro N.° 229 donde darán razon. Dic. 28—

AVISO.

HALLANDOSE embargada la parte de herencia que pueda heredar D. Martin Albin de sus finados padres. para el pago de 1500 pesos que debe: se previene al público para que ninguno haga trato sobre dichos bienes para que no se le siga perjuicio. (Garantido.)

SE VENDE ó CARGA

Para Rio Grande y Puerto Alegre.

EL Diate brasilero TRAJANO del Brasil; de porte de 47 toneladas, bien construido y de buenas maderas, velero y de poco calado, propio para la navegacion de este rio. Se vende por precio mui equitativo: quien se interese por cualquiera de las dos cosas, véase con el capitan á bordo, ó son su consignatário D. Juan da Silva Figueira. Dic. 19—

SE FLETA,

Para cualquier puerto del Brasil ó Europa.

EL bien conocido y acreditado Bergantin sardo TRAFALGAR, clavado y forrado en cobre; dicho buque se halla pronto á cargar para alguno de los espresados destinos en toda la semana entrante, á un flete moderado. Los SS. que se interesen, se servirán ocurrir á tratar con su cónsignatário, calle de Sn. Felipe No. 47. Dic. 19—

AVISO.

CON fecha 12 del corriente dile al Sr. Agente Fiscal quelo sigue: con motivo de haber subido al conocimiento superior de la Exma. Camra el expediente seguido contra D. Manuel Portela, de que resulta haberse introducido tres esclavos en esta capital con infraccion de la ley que prohibe su introducion y trafico; y por otras noticias que circulan de que se repiten estos hechos escandalosos y opuestos á los principios que sanciona nuestro codigo constitucional, S. E. ha acordado se prevenga á V. como defensor General de esclavos, promueba los derechos de los asi introducidos para que se los declare su estado actual en conformidad á las leyes," Y para conocimiento de ese Juzgado lo transcribo á U. S. Dios guarde á U. S. muchos años. Montevideo Diciembre 15 de 1831.—*Jaquin Sagra y Periz*, Escribano de Camara.—Sr. Juez del crimen D. Antonio Domingo Costa:

Esta conforme. PELAEZ.

SE HA HUIDO

UNA negra llamada Mariana, de edad de 24 á 25 años, de color fulo, le faltan dos dientes, el labio de abajo muy grueso, una pollera de zarasa obscura, un pañuelo grande de rebozo; anda con una canasta como vendiéndo algo, es gruesa de piernas y de nacion Banguela: la persona que sepa donde existe, puede ocurrir á esta Imprenta donde darán razon de su amo, que se le gratificará jenerosamente. Dic. 16—6p

SE ALQUILAN

3 CUARTOS separados ó juntos en la plaza mayor, el que se intese por ellos puede ocurrir á la calle de Sn. Pedro No. 185 tiénda de D. Francisco A. Sallandrous. Dic. 16—3p.

SE VENDE.

EN LA CALLE de Sn. Pedro N.° 217, un exelente piano, nuevo y moderno, con un asiento fino de cahoba, en un precio sumamente moderado: En la misma casa se hallará con quien tratar. Dic. 15—6p.

AVISO INTERESANTE.

EN el Almacen N.° 62 calle de los Pescadores, hay de venta á precios muy moderados, los articulos siguientes, por mayor y menor:—
- Grasa de comer, de superior calidad, en bejigas,
- Lenguas saladas
- Pintura en polvo, de diferentes colores,
- Cerveza, aguardientes de todas clases,
- Cigarros de la Havana, superiores,
- Papel blanco,
- Azucar de la Havana y del Brazil,

Y otros varios articulos para almacen. D. 16.

AVISO,

SE NECESITA una niña para ocuparla en hacer cigarros de oja, habiendo alguna persona que la abone su conducta: La que quiera ap ovechar esta buena oportunidad ocurra á la calle de Sn. Francisco casa N.° 12 que hallarán con quien tratar. Dic. 14—

SE FLETA.

PARA los puertos del Brasil el hermoso nuevo y muy belero Bergantin Goleta Brasilero Sn. JOSE DE LOS PLACERES, la persona que se interese ocurra á su consignatario Carreras y Oger, Estará pronto á recibir carga toda la semana. Dic 14—

SE VENDEN.

UN atril de nogal para musica, una mesita hermosa con tabla de marmol, una otra para comer, otra para escribir con dos cajones y sus llaves; el todo se dará en 15 patacones, calle de San Pedro No. 199, junto al teatro. D 13—

AVISO,

SE VENDE un negro joven y robusto de edad de 17 años entiende de todo trabjo es fiel y sin vicios conocidos, la persona que lo quiera, ocurra á la casa de la finada suegra del Sr. Saxton calle de Sn. Miguel frente de D. Francisco Juanico que hallará con quien tratar.

SE VENDE.

UN negro de edad como de 19 á 20 años, sin vicios y de buena calidad, en 330 pesos. Las personas que se interesen ocurran al muelle, a la casa de D. Pedro Antonio Souza que hallarán con quien tratar D 13—

AVISO,

SE VENDE un negro de edad de 28 años es carretillero ó cochero, y apto para todo servicio de campo. El que se interese ocurra á esta Imprenta y se le dará razon del vendedor.

SE VENDE.

UN NEGRO que sabe el oficio de Botero, y de edad como de 20 años; es sano, robusto y sin vicios conocido. La persona que se interese en su compra se sirva ocurrir á la calle de Sn. Gabriel N.° 140 adonde encontrarán con quien tratar. D. 13—

BARATILLO

EN la calle de San Pedro número 81 se encuentra un buen surtido de ropa hecha de todas clases, sombreros y otros varios efectos, todo se darán á precio mui equitativo, porque se halla próximo á concluir el negocio. Dic.—